

Expediente: 1209/17
Carátula: VILLARREAL IRMA OLIVIA C/ ZELAYA JUAN DOMINGO Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248027534 - ZELAYA, JUAN DOMINGO-DEMANDADO/A
20143524532 - VILLARREAL, IRMA OLIVIA-ACTOR/A
90000000000 - VENDRELL HNOS S.R.L., -DEMANDADO/A
27331636539 - ZELAYA, MIRTA ELIZABETH-TERCERO
20176005093 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1209/17



H10232555570

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: VILLARREAL IRMA OLIVIA c/ ZELAYA JUAN DOMINGO Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N° 1209/17

Proveyendo actuación: RENUNCIO PATROCINO LETRADO - POR: GRIMOLIZZI, SEBASTIAN MATIAS - 05/06/2025 11:48

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Atento a lo manifestado, líbrese cédula al domicilio real de ZELAYA JUAN DOMINGO a efectos de hacerle conocer la renuncia al patrocinio del letrado Grimolizzi Sebastian Matias. Asimismo y conforme lo dispuesto por el artículo 17 del CPPCT, en el mismo acto intímese al referido para que en plazo de 5 (cinco) días constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado.Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.